



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2025

Director General
Cristóbal Padilla Tejeda

Secretaria General
Ana María Tolosa Rico

Subdirectora de Negocios (E)
Carolina Quintero Gacharná

Subdirectora de Gestión Contractual
Carolina Quintero Gacharná

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)
Richard Ariel Bedoya De Moya

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Oscar Hernán Parra Erazo

Asesora Experta de Despacho
Diana Mabel Montoya Reina

Asesor Experto de Despacho
José Tarcisio Gómez Serna

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Richard Camilo Romero Cortés

Asesora Experta de Despacho
Sindy Alexandra Quintero Hernández

Asesora de Control Interno
Edith Cárdenas Herrera

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS	3
INTRODUCCIÓN	4
ALCANCE	5
A. COMPONENTE TRANSVERSAL	5
1. DECLARACIÓN	5
2. OBJETIVOS	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. PLANEACIÓN	7
4. PERIODO DE APLICACIÓN	9
5. FINANCIACIÓN	9
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	9
7. INFORMES DE MONITOREO Y GESTIÓN	13
8. DIFUSIÓN Y CAPACITACIONES	15
9. AUDITORÍA	16
B. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	16
1.1.Gestión de riesgos para la integridad pública	17
1.3.Canales de Denuncia	17
2.1. Redes Internas	17
2.2 Redes Externas	17
3. Modelo de estado abierto	17
3.1 Acceso a la información pública y transparencia	18
3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	18

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Roles y Responsabilidades	9
Tabla 2 Roles y Actividades	10
Tabla 3 Seguimiento de acciones	14
Tabla 4 Presentación de informes.....	14
Tabla 5 Cronograma de capacitaciones.....	15

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

SIGLAS

ANCP CCE Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

LA Lavado de Activos

FT Financiación del Terrorismo

FP Proliferación de armas de destrucción masiva

SARLAFT Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

GIT Grupo Interno de Trabajo

PQRSD Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

SUIT Sistema Único de Información de Trámites

PMI Plan Marco de Implementación (del Acuerdo de Paz)

PGD Programa de Gestión Documental

CICCI Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

RAE Revisión Análisis Estratégico

OPAs Otros Procedimientos Administrativos

PND Plan Nacional de Desarrollo

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), como entidad rectora de la contratación estatal en Colombia, reafirma su compromiso con la transparencia, la integridad y la ética pública en la gestión de los recursos públicos. En un contexto donde la confianza en las instituciones es fundamental para la consolidación de una sociedad justa y equitativa, este Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) busca establecer estrategias claras que permitan fortalecer la rendición de cuentas y el acceso a la información, garantizando la correcta administración de la compra y la contratación estatal.

El PTEP tiene como propósito prevenir riesgos de corrupción, lavado de activos y otras prácticas indebidas que puedan afectar la eficiencia del gasto público y la equidad en los procesos de contratación. Para ello, se han diseñado acciones concretas que incluyen la promoción de una cultura de integridad entre los servidores públicos y contratistas, el fortalecimiento de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública y la implementación de mecanismos de control efectivos.

Este programa se desarrollará en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" y en coordinación con las estrategias de lucha contra la corrupción impulsadas por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. La articulación con otras entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil será clave para fortalecer la cultura de la legalidad y la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.

Con la implementación del PTEP, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente propone consolidarse como un referente en la democratización del mercado de compras públicas, promoviendo una gestión transparente, eficiente e incluyente. Asimismo, se busca fortalecer la contratación pública en Colombia.

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública se formula en concordancia con un marco normativo amplio, que trasciende lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024 e incorpora de manera transversal los lineamientos establecidos en la Constitución Política de 1991, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 612 de 2018 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Esta integración normativa responde no solo al compromiso institucional con la legalidad, la transparencia y la integridad, sino

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

también a las exigencias establecidas en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.¹

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, aplica a todas sus dependencias, servidoras y servidores públicos, proveedores, contratistas especialmente a sus grupos de valor estableciendo lineamientos claros para la gestión ética y transparente de la contratación pública. Asimismo, promueve la participación activa de la ciudadanía, organizaciones sociales y entes de control en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Este programa integra estrategias para la gestión del riesgo, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la promoción de una cultura de integridad dentro de la entidad. De esta manera, se fortalece el control interno, se consolidan mecanismos de denuncia y se establecen herramientas que promueven la eficiencia y equidad en los procesos de contratación.

En consonancia con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, el PTEP de Colombia Compra Eficiente se articula con otras entidades del Estado, garantizando un impacto positivo en la gestión de la contratación pública y en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones.

A. COMPONENTE TRANSVERSAL

1. DECLARACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ofrece a los partícipes del Sistema de compra pública herramientas para facilitar los procesos y fortalecer sus capacidades para obtener mayor valor por el dinero público en el Sistema de Compra Pública Colombiano, implementando

¹ Decreto 1122 de 2024, “Por el cual se adopta el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública”, la Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”; la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”; la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”; y el Decreto 612 de 2018, “Por el cual se establecen directrices para la formulación y actualización de los Planes de Mejoramiento Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

un servicio íntegro y oportuno por todos y cada uno de sus servidores. En cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, sus políticas, procedimientos y códigos de integridad, la Agencia vela por un servicio honesto, respetuoso, comprometido, justo, diligente empático y amable.

Colombia Compra Eficiente impulsa un servicio íntegro, eficiente y oportuno en la contratación pública, contribuyendo el respeto por los principios de eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad en Colombia enmarcados en el artículo 209 de la Constitución Política. La transparencia es un pilar fundamental para que la ciudadanía acceda a información clara y oportuna sobre la gestión de los recursos públicos, permitiendo la realización de veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, y la apropiación del Modelo de Estado Abierto. La integridad, por su parte, se refleja en la conducta ética de las y los servidores públicos, asegurando que su desempeño esté alineado con los valores de honestidad, responsabilidad y compromiso con el interés general. La legalidad constituye el marco normativo que rige todas las actuaciones de la entidad, garantizando que cada proceso cumpla con los principios de equidad, eficiencia y debido proceso.

Reconocemos que la integridad en la gestión pública es esencial para fortalecer la confianza de los ciudadanos y grupos de valor en nuestras actuaciones y para afianzar los mecanismos de participación ciudadana. Por ello, asumimos con responsabilidad la tarea de prevenir, identificar y combatir cualquier práctica que pueda vulnerar la transparencia o comprometer los recursos públicos asignados para el cumplimiento de nuestra misión.

Desde la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como ente rector en materia de contratación pública, se trabaja para que el PTEP sea conocido por todos los grupos de valor, asegurando que sea inclusivo, transparente y eficiente. Además, la Agencia se compromete a seguir desarrollando e implementando herramientas innovadoras que faciliten la vigilancia ciudadana, refuercen los mecanismos de denuncia y promuevan una gestión de compras públicas basada en buenas prácticas internacionales. De esta manera, se consolida como un referente latinoamericano en la democratización del mercado de compra y contratación pública.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover la transparencia, integridad y eficiencia en la gestión institucional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la gestión integral de riesgos, acceso a la información pública, la

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

participación ciudadana, la articulación institucional para consolidar un modelo de Estado abierto y la cultura de transparencia.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos en la ANCP-CCE mediante la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y seguimiento de riesgos asociados a los temas estratégicos, tácticos y operativos de la entidad, así como la implementación de mecanismos de denuncias y de debida diligencia que contribuyan a la prevención de conflictos de interés, y la promoción de una cultura de integridad institucional orientada a cumplimiento de la ley.
- Fortalecer la formación y cultura organizacional basada en ética y transparencia mediante capacitaciones internas y externas dirigidas a las y los servidores públicos y contratistas, promoviendo el cumplimiento normativo y la adopción de buenas prácticas en la gestión de recursos públicos.
- Promover la participación ciudadana y el acceso a la información pública, a través de la divulgación oportuna y accesible del Programa de Transparencia y Ética Pública, y a la apropiación del Modelo de Estado Abierto, y otros canales de comunicación, facilitando el control social y la rendición de cuentas.

3. PLANEACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1122 de 2024 *"Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"* y su anexo técnico, la metodología de elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública implementada en la ANCP-CCE cuenta con siete fases que conforman su ciclo:

Formulación: en esta fase, la Agencia elaboró la matriz Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción 2025-2026, en la que se establecieron diversas actividades asignadas a cada dependencia, indicando sus fechas de inicio y finalización, así como los responsables de su implementación.

Validación: se busca fortalecer la transparencia, integridad y eficiencia de la contratación pública en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante la gestión de riesgos, el fomento de una cultura

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

organizacional ética y la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información.

En esta fase se realizará la Consulta Ciudadana con un término de 15 días calendario, permitiendo la revisión y la formulación de comentarios por parte de la ciudadanía.

Consolidación: la entidad consolidará las partes Programática y Transversal del PTEP, teniendo en cuenta las socializaciones realizadas en las mesas de trabajo con cada una de las dependencias y los directivos, además de la ciudadanía.

Aprobación: el documento con la parte transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública, junto con la matriz Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción 2025-2026 y sus anexos, serán presentados ante el Comité Directivo; los riesgos de corrupción y lavado de activos y financiación del terrorismo se deben aprobar en el CICCI.

Publicación: Una vez aprobado, el Programa de Transparencia y Ética Pública será publicado en la página web de la ANCP-CCE en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a la normatividad vigente.

Ejecución y Seguimiento: todas las dependencias que tengan a cargo actividades en el Programa de Transparencia y Ética Pública serán responsables de su ejecución en los tiempos establecidos. El Grupo Interno de Trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, como segunda línea de defensa, será el encargado de realizar el seguimiento de las acciones programadas en la Matriz de Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción 2025-2026 y al Plan de Ejecución y Monitoreo.

Modificación o reformulación: la Agencia podrá modificar el Programa de Transparencia y Ética Pública cuando sea necesario, ajustándolo a las necesidades y contexto de la entidad.

El programa estará alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y el Plan de Acción Institucional, para el período 2025-2026. Al finalizar el período del gobierno, se llevará a cabo su reformulación, considerando las oportunidades de mejora y los nuevos objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Cada año, el Plan de Ejecución y Monitoreo será aprobado y sometido a consulta ciudadana en la página web de la Agencia. Este documento detallará las actividades anuales con sus respectivas fechas de inicio y fin. Igualmente, su publicación se realizará a más tardar el 31 de enero de cada año. Como excepción, la primera versión será publicada a más tardar 30 de junio de 2025.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Para la articulación con el Plan de Acción Institucional, el programa contará con un seguimiento trimestral y un informe consolidado anual, como se detalla en el numeral 8. Informes de Monitoreo y Gestión, del presente documento. Estos reportes serán publicados en la página web de la entidad a más tardar el último día hábil del mes siguiente al cierre de cada trimestre.

4. PERIODO DE APLICACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1122 de 2024, el presente Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá una vigencia de año y medio, a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026. En adelante, su formulación se alinearán con cada período de gobierno y con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

5. FINANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que, para el desarrollo de las actividades y acciones requeridas para dar cumplimiento al programa, se requieren recursos humanos, tecnológicos y financieros, dentro de la matriz de programación anexa al documento de formulación, se deberá incluir un apartado para que cada dependencia relacione la estimación de los recursos requeridos para materializar dicha acción, la fuente de financiación y el rubro presupuestal.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La metodología de la Secretaría de Transparencia contempla dos roles: los responsables del Programa de Transparencia y los interesados. Son responsables del Programa todos los colaboradores de la entidad u organización y, entre ellos, se distribuyen la supervisión, monitoreo y administración, en los términos que se señala en la acción transversal. Los interesados en el Programa son los grupos de valor y los supervisores, quienes participan en diferentes etapas del ciclo y aportan a su mejoramiento continuo.

A su vez, los responsables del programa tienen los siguientes roles específicos:

Tabla 1. Roles y Responsabilidades

Nombre del Rol	Responsable ANCP-CCE	Responsabilidades
----------------	----------------------	-------------------

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Supervisión	Comité Directivo	Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública y sus anexos. Aprobar las solicitudes de cambio de las actividades de la Matriz Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción 2025-2026. Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP
Administración	Segunda línea de defensa	Liderar las etapas del ciclo y rendir cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático y transversal. Socializar los informes trimestrales en la página web y a la alta dirección. Asesorar a la Línea Estratégica sobre la formulación del PTEP.
Monitoreo	Primera línea de defensa	Velar por el cumplimiento del programa. Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia Ética Pública. Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que puedan afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión. Informar al Administrador del PTEP (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP.

Fuente: GIT Planeación

Con respecto a cada una de las fases establecidas en el Programa, se plantean los siguientes roles y actividades:

Tabla 2 Roles y Actividades

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Fase	Dependencia	Rol	Actividades
Formulación	Todas las dependencias	Primera Línea de Defensa	Formular las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública.
Formulación	Dirección General Grupo Interno de Trabajo Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Segunda Línea de Defensa	Consolidar el Programa de Transparencia y Ética Pública
Formulación	Dirección General Grupo Interno de Trabajo Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Segunda Línea de Defensa	Realizar un cronograma de mesas de trabajo con grupos internos de la Agencia que contenga lo siguiente: 1. Realizar sesiones con los enlaces de planeación con el fin de conocer el Decreto 1122 de 2024 y su anexo. 2. Realizar sesiones con 22 grupos internos de trabajo para incluir las acciones mínimas en la matriz de Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción 2025-2026. 3. Realizar socializaciones de implementación del SARLAFT. 4. Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.
Formulación	Dependencias	Primera Línea de Defensa	Realizar el mapa de Redes y Articulación de cada dependencia
Formulación	Dirección General Grupo Interno de Trabajo Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Segunda Línea de Defensa	Consolidar el mapa de redes y articulación de forma periódica con base en la información aportada por todas las dependencias de la Agencia.
Formulación	Dirección General Grupo Interno de Trabajo Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Segunda Línea de Defensa	Consolidar la matriz de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción 2025-2026 una vez al año, con base en las actividades relacionadas con cada dependencia de la Agencia.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Validación	Dirección General Grupo Interno de Trabajo Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales Grupo de Comunicaciones Estratégicas	Segunda Línea de Defensa	1. Llevar a consulta ciudadanía en la página web de la agencia el mapa de redes y articulación. 2. Publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web de la Agencia por 15 días calendario. 3. Revisar si hay comentarios por parte de la ciudadanía o su defecto indicar que no dejaron comentarios. 4. Elaborar el informe de la Consulta Ciudadana y ajustar el Programa de Transparencia y Ética Pública si se requiere.
Aprobación	Dirección General Grupo Interno de Trabajo Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Segunda Línea de Defensa	Presentar ante el Comité Directivo, el Programa de Transparencia y Ética Pública.
Aprobación	Comité Directivo	Línea Estratégica	Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública ante el comité directivo de la agencia, dando cumplimiento al Decreto 1122 de 2024 y matriz de Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción 2025-2026.
Publicación	Dirección General Grupo Interno de Trabajo Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales Grupo de Comunicaciones Estratégicas	Segunda Línea de Defensa	A más tardar el 30 de junio del 2025, se deberá publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado junto con la matriz en la página web siguiendo el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a la normatividad vigente.
Formulación y Seguimiento	Dirección General Grupo Interno de Trabajo Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Segunda Línea de Defensa	Se deberá hacer seguimiento y control de las acciones plasmadas en la matriz dando cumplimiento a la normatividad vigente. Presentar ante la instancia directiva de mayor rango, los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del de Transparencia, de forma trimestral.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Formulación y Seguimiento	Dirección General Asesora con funciones de control interno	Tercer Línea de Defensa	1. Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del PTEP. 2. Generar espacios de articulación con el administrador del programa que permita establecer cursos de acción para su implementación posterior al seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. 3. Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. 4. Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del PTEP. 5. Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. 6. Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.²
---------------------------------	--	----------------------------	--

Fuente: GIT Planeación

7. INFORMES DE MONITOREO Y GESTIÓN

Teniendo en cuenta los roles establecidos, se tendrán dos tipos de reporte:

1. Reporte mensual del RAE a través de la Suite Vision Empresarial, siguiendo los parámetros establecidos por el Grupo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, el cual estará a cargo de la primera línea de defensa y se enviará a la segunda línea de defensa, incluyendo el monitoreo de riesgos LA/FT/FP.
2. Informe trimestral de seguimiento, realizado a través de un documento que como mínimo contenga: avance consolidado, reprogramaciones, conclusiones, aspectos por mejorar, avance por componentes. El último

² Estas actividades se encuentran establecidas en el Anexo técnico del Decreto 1122 de 2024 (punto 9), Auditoría y Mejora, elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Consultar en el siguiente enlace: [Decreto 1122 de 2024 Presidencia de la Republica - Gestor Normativo - Función Pública](#)

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

informe será anual recopilando toda la información de la vigencia actual y de las vigencias anteriores. A cargo del administrador del programa.

El siguiente cuadro establece los Grupos Internos de Trabajo responsables de cada acción de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, teniendo en cuenta los reportes de RAE mensuales de seguimiento, que serán entregados al Grupo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

Tabla 3 Seguimiento de acciones

Temática	Acción	Responsable	Fecha de corte	Plazo para el reporte mensual
Administración de Riesgos	Gestión de riesgos para la integridad pública	GIT de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Último día de cada mes	Primeros 10 días de cada mes
	Gestión de riesgos de LA/FT/FP	GIT de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales		
	Canales de denuncia	Secretaría General – Dirección General		
	Debida diligencia	Dirección General		
Redes y articulación	Redes internas	GIT Comunicaciones Estratégicas		
	Redes Externas	GIT Comunicaciones Estratégicas		
Modelo de Estado Abierto	Acceso a la información pública y transparencia	GIT Relacionamento Estado Ciudadano		
	Integridad pública y cultura de la legalidad	GIT Talento Humano		
	Diálogo y corresponsabilidad	GIT Relacionamento Estado Ciudadano		
Iniciativas adicionales		Todos los líderes de los procesos		

Fuente: GIT Planeación

Asimismo, se establecen las siguientes fechas para presentar los informes de avance a la Supervisión por parte del Grupo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

Tabla 4 Presentación de informes

Temática	Responsable	Fecha de corte	Plazo para el reporte trimestral
Administración de riesgos	GIT Planeación, Políticas Públicas y	Q1: 31 de marzo	30 días después de la fecha de corte
Redes y articulación		Q2: 30 de junio	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Modelo de Estado Abierto	Asuntos Internacionales	Q3: 30 de septiembre	
Iniciativas adicionales		Q4: 31 de diciembre	

Fuente: GIT Planeación

Nota 1: El informe anual debe recopilar la información de los cuatro trimestres junto con la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

Nota 2: El grupo interno de trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales presentará un total de seis (6) informes trimestrales entre julio de 2025 y diciembre de 2026, periodo en el cual estará vigente este Programa de Transparencia y Ética Pública.

8. DIFUSIÓN Y CAPACITACIONES

El compromiso de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- es formular e implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública integral, para el cual se requiere una adecuada difusión y capacitación de las y los servidores públicos, colaboradores y Grupos de valor en temas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

A continuación, se describen las siguientes actividades:

Tabla 5 Cronograma de capacitaciones

Nº	Responsables	Actividad	Descripción	Vigencia
1	Grupo Interno de Trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública	Diseñar una pieza y divulgar el Programa de Transparencia y Ética Pública mediante la página web de la Agencia (semestralmente)	2025 2026
2	Grupo Interno de Trabajo Comunicaciones Estratégicas Grupo Interno de Trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Publicaciones en redes sociales	Realizar e implementar la socialización en temas de ética, transparencia y normativas de anticorrupción (semestralmente)	2025 2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

3	Grupo Interno de Planeación y Políticas Internacionales	Socializar el Programa de Transparencia Ética y Pública (PTEP)	Socializar dentro del Plan Institucional de Capacitación el Programa de Transparencia y Ética Pública	2025 2026
---	---	--	---	--------------

Fuente: GIT Planeación

9. AUDITORÍA

El Programa de Transparencia y Ética Pública debe incluirse en el Plan Anual de Auditoría de Control Interno, con el fin de que se audite cada dos años, y se acordarán con el Asesor Experto con funciones de Control Interno los contenidos para evaluar y las fechas, mediante una mesa de trabajo.

B. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Para el desarrollo de este componente y sus acciones, se presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública de acuerdo con la metodología de trabajo. Este componente es una matriz presentada como anexo al programa y será publicada en la página web de la Agencia. La Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción 2025-2026 cuenta con cuatro (4) temáticas y treinta y ocho (38) actividades asociadas.

1. Administración de Riesgos

La temática de Administración de Riesgos ha adquirido un papel crucial en los Programas de Transparencia y Ética Pública, convirtiéndose en un elemento esencial para la transparencia y fortalecer los mecanismos en la lucha contra la corrupción.

Dentro de este enfoque, la identificación y la implementación de una política de riesgos adecuada en las entidades se presenta como un pilar fundamental para mitigar riesgos. Esta temática se aborda a través de dos (2) acciones claves que permiten a la entidad gestionar de manera efectiva los riesgos, promoviendo un ambiente más transparente y ético.

De acuerdo con la Circular 026 del 6 de junio del 2025, emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, este componente tendrá una implementación progresiva de conformidad con los lineamientos que se impartirán en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, versión 7, frente a la Política y el Manual Metodológico del SAR y la implementación del SARLAFT.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Frente a las acciones 1.2 “Gestión de riesgos de LA/FT/FP” y 1.4 “Debida diligencia” se programarán actividades, una vez que sea emitida la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, versión 7.

1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

La temática de gestión de riesgo consiste en determinar la posible afectación económica y reputacional para la Agencia, con el fin de establecer medidas preventivas y correctivas que mitiguen su impacto. Asimismo, se identificaron tres (3) actividades relacionadas con la administración de riesgos y monitoreos.

1.2. Canales de Denuncia

Se establecieron dos actividades relacionadas con los canales de denuncia para identificar y notificar posibles anomalías, orientadas a la realización de acciones y sensibilizaciones.

2. Redes y Articulación

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- se relaciona a través de diferentes tipos de instancias tanto internas como externas, para contribuir al desarrollo de políticas públicas y acciones de intervención en temas relevantes para su misión.

2.1. Redes Internas

Se busca fortalecer la cultura organizacional, fomentar buenas prácticas y promover la integridad institucional. Esta temática permite coordinar esfuerzos entre diferentes dependencias, facilitando el cumplimiento de una (1) actividad que se contempló en el PTEP.

2.2 Redes Externas

En la temática de redes externas se identificaron tres (3) actividades que están alineadas con los principios del Programa de Transparencia y Ética Pública, y que buscan fortalecer la relación de la Agencia con actores externos. Por lo tanto, las actividades promueven la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas, contribuyendo a la consolidación de una gestión pública íntegra y transparente.

3. Modelo de Estado Abierto

En la temática del modelo de estado abierto tiene como objetivo promover la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. La Agencia cumple con la normatividad vigente, lo que facilita un control social efectivo, permitiendo que la ciudadanía participe activamente en la toma de decisiones.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Esta temática cuenta con tres acciones: 3.1 Acceso a la información pública y transparencia con doce (12) actividades, 3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad con cinco (5) actividades, y 3.3. Diálogo y corresponsabilidad con (7) actividades; siendo el componente más amplio del Programa de Transparencia y Ética Pública.

3.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia

Se proponen diversas acciones para fortalecer la transparencia institucional, entre ellas, se destaca la actualización del inventario de activos de información, el esquema de publicación, y la promoción del lenguaje claro. Se realizarán campañas y socializaciones para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información. Además, se dará seguimiento a las PQRS, se difundirá el catálogo de servicios y se verificará el cumplimiento de la Ley de Transparencia mediante informes y certificados. También se actualizará la Matriz de Comunicaciones y se fortalecerán criterios de accesibilidad en la página web para personas con discapacidad. Igualmente, se prevé actualizar conjuntos de datos abiertos en el Portal Datos Abiertos, fomentar la claridad en boletines y promover el conocimiento de documentos normativos con productos comunicacionales especializados.

3.2 Integridad Pública y Cultura de la Legalidad

En esta temática se busca promover la integridad institucional mediante la actualización del documento de caracterización de usuarios y grupos de valor, la capacitación a quienes adelantan la supervisión de contratos, y la revisión del Código de Integridad, incorporando el componente SARLAFT. Se realizarán evaluaciones sobre la aplicación de dicho código y campañas de sensibilización frente a conflictos de interés. Estas acciones están orientadas a fortalecer una cultura organizacional basada en principios éticos y legales.

3.3 Diálogo y Corresponsabilidad

Finalmente, en la temática de diálogo y corresponsabilidad se implementará una estrategia de relacionamiento con la ciudadanía, incluyendo acciones de participación, rendición de cuentas y racionalización de trámites. Se elaborarán informes sobre la percepción de los grupos de valor respecto a los canales de atención, y se realizarán acciones de sensibilización sobre mecanismos de agregación de demanda y difusión de herramientas como "Mi Mercado Popular". Además, desde el Observatorio de Contratación Estatal se generarán informes y alertas, se actualizará la batería de indicadores del sistema de compras públicas, y se desarrollarán herramientas de visualización que faciliten el análisis de la contratación pública por parte de actores externos.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

4. Iniciativas Adicionales

En la temática de iniciativas adicionales es una buena práctica o iniciativa que se identifique y que no haga parte de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, pero que aportan a la gestión institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública.

4.1 Racionalización de Trámites

La entidad busca mejorar la eficiencia administrativa mediante la revisión y actualización del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos (OPAs), los cuales estarán cargados y ajustados en el sistema SUIT. Además, se plantea realizar un seguimiento continuo al proceso de racionalización desde una segunda línea de defensa, garantizando el cumplimiento de todas las fases del proceso a través de seis informes trimestrales.

4.2 Aporte al Proceso de Paz

Se implementarán dos espacios de diálogo con enfoque diferencial, dirigidos a proveedores vinculados a los instrumentos de agregación de demanda. Esta iniciativa busca fortalecer la participación y generar confianza en el marco del Proceso de Paz, alineándose con indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI).

4.3 Otras Iniciativas

Se documentará la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública por medio de dos informes. Además, se desarrollará una gran maratón de capacitaciones enfocadas al seguimiento y control de la contratación pública, promoviendo el fortalecimiento de capacidades técnicas en este ámbito mediante sesiones formativas estructuradas.

CONCLUSIÓN

En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública se consolida como un pilar fundamental en la promoción de una administración pública íntegra. La articulación entre el componente transversal y el programático permite promover altos estándares de transparencia, eficiencia y responsabilidad, lo cual fortalece la confianza ciudadana y optimiza la gestión de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

ANEXOS

Matriz PTEP_ 2025-2026
Mapa de Redes y Articulación

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Autores y Responsables de documento				
Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Danyela Escamilla	Analista código T2 grado 6 – Dirección General	24/06/2025	Original firmado
	Laura Caita	Analista código T2 grado 6 – Dirección General		Original firmado
Revisó	Nelson Gutiérrez	Contratista de Dirección General	02/07/2025	Original firmado
	Lenny León	Contratista de Dirección General	02/07/2025	Original firmado
	Claudia Taboada	Asesora con funciones de Planeación de Dirección General	02/07/2025	Original firmado
Aprobó	Comité Directivo	Comité Directivo	16/07/2025	Acta comité directivo 16/07/2025